



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430420841

Fecha: 24-08-2021



Página 1 de 2

(643)

Bogotá, D.C.

Señor

FRANKLIN CAMPOS DÍAZ

FIJAR EN CARTELERIA

Ciudad

ALCALDIA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

OFICINA DE RADICACIÓN Y
CORRESPONDENCIA



se fija hoy 0 AGO 2021

6 SEP 2021

se desfija de cabina

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20216410002792 del 26-01-2021.

REFERENCIA:	
EXPEDIENTE EN ARCO N°	2021223870101608E
EXPEDIENTE DE POLICÍA N°	11-001-6-2021-5136
COMPARENDO N°	002
COMPORTAMIENTO, ARTÍCULO	146.7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades

Respetado señor Campos Díaz:

Que de conformidad con la Resolución No. 157 del 5 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, se establecieron los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de Atención Prioritaria, de Atención Ciudadana, Centro de Traslado por Protección -CTP 24 horas-, Descongestión e Inspectores de las Localidades; y en atención con el(los) radicado(s) del asunto, me permito comunicarle que por razones de competencia, su solicitud fue remitida a la Dirección de Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, ubicada en la Calle 11 No. 8 - 17, teléfono: 3387000, donde se le dará el correspondiente trámite. De igual manera puede contactarse a la ventanilla virtual https://app.gobiernobogota.gov.co/ventanilla_virtual/.

Se hace precisión que el Procedimiento Único de Policía es especial y se encuentra determinado en la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", razón por la cual, se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Elaboró: Fredy Alonso Sánchez Ramírez - AGPJ

Alcaldía Local los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 7
Centro Comercial Calima
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577

GDI - GPD - F090
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216430420841

Fecha: 24-08-2021



Página 2 de 2

El presente documento se fija hoy 30 AGO 2021 a las 7:00 a.m., en lugar visible de la Alcaldía Local de los Mártires, por el término de cinco (5) días, lo anterior por cuanto no se registra dirección de correspondencia, y se desfija hoy 6 SEP 2021 a las 4:30 p.m.

